

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RISELD S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018

Señores
Accionistas de RISELD S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe como Comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2018.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores, a una fiscalización estricta del desempeño de sus labores con relación a lo siguiente:

- a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
- c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía RISELD S.A., no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- d) Debo manifestar también que he comprobado los pagos realizados por la Compañía beneficiarios de los tributos, así como, a los proveedores de bienes y servicios, en consecuencia, la empresa está al día.

Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren Incumplimientos por parte de la Compañía RISELD S.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2018.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de le Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de le Compañía RISELD S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1A.3.0014 de le Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

ING. VERONICA HINOJOSA ESPIN
COMISARIO